DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Salamina, 20 de octubre de 2026

Señora:
ARACELLY CASTAÑO GARCIA
Directivo Docente Coordinadora I.E.E.N.S. María Escolástica
L.C.

ASUNTO: Designación de supervisión.

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato, cuyo objeto es: Compraventa de bienes requeridos en el desarrollo de actividades científicas, deportivas, culturales y pedagógicas.

CONTRATISTA: AYDA NUBIA MURILLO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 25.108.451
DIRECCIÓN: SECTOR PICONEROS SALIDA A MANIZALES
TELÉFONO: 3146196634
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR TOTAL: Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($4.250.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO: La forma de pago será de un solo pago previa autorización del supervisor del contrato de recibo a satisfacción de los servicios a suministrar.
TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios, es de 2 días.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución a:

ACTIVIDAD	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR
Premiaciones y reconocimientos (Semana Cultural)	Trofeos, medallas, placas, kits escolares, detalles, libros	30 unidades aproximadas	900,000



Atención estudiantil hidratación (Semana Cultural)	Atención especial para 260 estudiantes x 1 dia	260 Porciones	1,200,000
	Botellas de agua	50	100,000
Materiales para feria / Expo Logros	Carteleras, impresiones, materiales fungibles, pendones (6), certificados de participación, equipos y traslados		1,300,000
Certificados y Diplomas	Impresión personalizada. Gala de los mejores, reconocimientos	70	700,000
Varios e imprevistos			50,000
TOTAL			**4,250,000**

La supervisión se realizará teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades descritas el reglamento de contratación de la institución educativa, entre ellas: 1. Verificar el cumplimiento de las funciones e informes entregados y su veracidad. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento parcial y total del objeto del contrato. 4. Exigir al contratista que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 5. Para cada pago constatará con los soportes correspondientes los pagos de salud, pensión y riesgos profesionales, este último cuando sea exigible su afiliación, conforme lo ordena la Ley 100 de 1993. 6. Suscribir el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el ordenador del gasto y el contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

ANA LIBIA HERRERA GUTIERREZ
Rectora
I.E. Escuela Normal Superior María Escolástica
Salamina, Caldas

